

ha llegado el tiempo en q.º conviene hacer nueva Eleccion re-  
ciales e Concejo en mi villa de Molina para el año proximo q.º  
ne se mil setecientos setenta y quatro, y hallo ser a proposito  
para Alcaldes ordinarios Joseph Orenes, y Diego Pinar e Lo-  
Para Regidores Juan Fuentes, y Gines Marin; Para Alguacil  
mayor Sebastian Villora; Para Alcalde de Justicia Antonio  
dufar; Para Diputado de la Rivera Francisco Gil; y Para D-  
tado de Orticuela, Teneranes, Campo Fesar, y demas q.º ay desde  
Fermino de Villanueva, hasta el de Murcia y Lorqui, reelexo  
Lorenzo Acosta; Confiamdo en la avilidad, suficiencia, y buen  
partes de los suso dhos mis vasallos, y vez. de la referida mi villa; e  
el presente los elijo, y nombro a cada uno en el oficio q.º arriba les  
da señalado, dandoles poder, y facultad para q.º en ella, su Ferm  
y Jurisdiccion los puedan usar, y exercer desde primero de Enero de  
año proximo q.º viene de mil setecientos setenta y quatro, hasta fin de  
de el. Y mando al Alc.º mayor, y al Concejo, Justicia, y Resimiento de  
mi villa los reciban Juramento por Dios nro señor en forma de dho  
que bien, fiel, y diligentem.º usaran los dhos oficios, guardando Jus-  
ticia a las partes q.º ante los Alc.ºs la pidieren conforme a las Ley  
y Pragmaticas de estos Reynos, sin hacer cohechos, ni llevar dho  
marcados, atendiendo al beneficio, y bien comun de la Republica  
guardando en todo el ser.º de Dios nro señor el de.º M.º y mio, y o-  
ganam fianzas, legas, llanas, y abonadas q.º se obliguen a q.º dar a  
cuenta, y residencia de dhos oficios en los treinta dias de la Ley, o-  
da, y quando, y a quien por mi les fuere mandado, y q.º pagaran  
q.º contra ellos fuere juzgado, y sentenciado. Lo qual fho mando  
reciban, y admitan al uso, y exercicio de dhos oficios, y los hayan  
tengan por tales oficiales de Concejo, correspondiendoles con los dho  
q.º les fueren devidos, y les guarden todas las onras, preeminencias  
prerogativas q.º han gozado sus antecesores, q.º para todo ello les  
doy poder, y facultad, y los elijo, y nombro por tales oficiales de

